

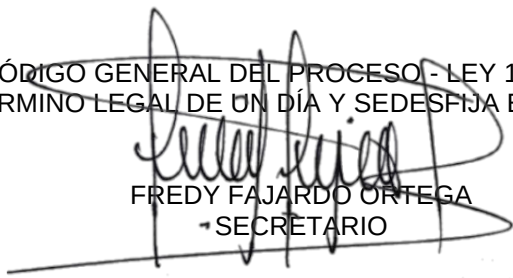
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, NORTE DE
SANTANDER, ESTADO N° 052

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	CLASE DE PROVIDENCIA	FECHA DEL AUTO
00073-2019	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	LUZ MERY LEON SALCEDO	YENY PAOLA CACERES SANCHEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	23/06/2022
00015-2022	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ	SOCIEDAD AGRÍCOLA DE CALIDAD COLOMBIANA SOCIEDAD por ACCIONES SIMPLIFICADA SADCO S.A.S. Y OTROS	AUTO TIENE POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LOS DEMANDADOS	23/06/2022
00032-2022	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	GRACIELA TRIGOS SALCEDO	CRISTIAN JEFREY GIRALDO DÍAZ	AUTO INADMITE DEMANDA	23/06/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012. PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M. HOY **24/06/2022**


FREDY FAJARDO ORTEGA
SECRETARIO